

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Sāmbýhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 1106 /2019

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO DENOMINADO “ENCICLOPEDIA ITAIPU BINACIONAL – HIDROELÉCTRICA MÁS GRANDE DEL MUNDO EN PRODUCCIÓN DE ENERGÍA LIMPIA Y RENOVABLE”.

Asunción, 16 de diciembre de 2019

VISTO: La nota de fecha 10 de julio de 2019, presentada por el señor Melanio Agustín Gómez Vázquez, a través de la cual solicita la Declaración de Interés Cultural a favor del proyecto denominado “Enciclopedia Itaipu Binacional – Hidroeléctrica más grande del mundo en Producción de Energía Limpia y Renovable”; y,

CONSIDERANDO: Que, el proyecto denominado “Enciclopedia Itaipu Binacional – Hidroeléctrica más grande del mundo en Producción de Energía Limpia y Renovable”, tiene como objetivo general publicar una enciclopedia con los datos históricos del proyecto, la construcción, terminación y funcionamiento actual de la mayor Represa Hidroeléctrica del mundo.

Que, el artículo 1º de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso “e” señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para emitir la “Declaración de Interés Cultural” de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 776/2019.

Que, la Dirección de Fomento del Libro y la Lectura, dependiente de la Dirección General de Diversidad, Derechos y Procesos Culturales de la Secretaría Nacional de Cultura, a través del Memorandum N° 123/2019, recomienda la Declaración de Interés Cultural al proyecto de referencia.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido favorablemente a lo solicitado, por Dictamen N° 339/2019, de fecha 10 de diciembre de 2019, por entender que la misma se ajusta a derecho.

Que, el artículo 6º del Decreto N° 7133/2017 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República”, instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley N° 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

- Artículo 1º.- Declarar de Interés Cultural el proyecto denominado “Enciclopedia Itaipu Binacional – Hidroeléctrica más grande del mundo en Producción de Energía Limpia y Renovable”.
- Artículo 2º.- Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General



TETĀ
ARANDUPY
Sāmbýhyha
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo



TETĀ
ARANDUPY
Sāmbýhyha
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC